



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

ANUNCIO.

DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto de Alcaldía nº 113/26 de fecha 11 de Febrero de 2026, ha dictado la siguiente resolución:

"Vista la Resolución de Alcaldía núm. 1027/2023, de 29 de junio (rectificada mediante Resolución n.º 1037/2023, de 4 de julio), por la que se delegan en D. Álvaro García Gutiérrez las competencias en materia de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Considerando que dicha delegación comprende la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros en los expedientes que en la misma se mencionan.

Atendiendo a la concurrencia de circunstancias sobrevenidas que con carácter temporal impedirán al citado concejal el ejercicio de la delegación conferida.

En virtud de las competencias conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Avocar las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía núm. 1027/2023, de 29 de junio (rectificada mediante Resolución n.º 1037/2023, de 4 de julio), en D. Álvaro García Gutiérrez, en materia de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

Tales competencias pasarán a ejercerse por esta Alcaldía.

La avocación tendrá carácter temporal, en tanto subsistan las circunstancias que impiden al citado Concejel el ejercicio de las delegaciones que le fueron atribuidas.

SEGUNDO.- El presente Decreto tendrá efectos desde su fecha.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Delegación afectada y a sus Servicios Técnicos.

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar la Mayor,
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

Código Seguro de Verificación	IV7RVQCNEA5L77PP6BAN6FQ7MM	Fecha	12/02/2026 12:57:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RVQCNEA5L77PP6BAN6FQ7MM	Página	1/1

